



EJERCICIO 2017

ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA QUE EMITE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, VER.

| | | |
|-------------------------------------|--|-----------|
| ACUERDO N°: | 2017301980215 | |
| DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y UBICACIÓN: | CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA , UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE ZACUALPAN,VER | |
| IMPORTE: | \$ | 22,758.62 |
| I.V.A. 16%: | \$ | 3,641.38 |
| TOTAL: | \$ | 26,400.00 |
| FONDO O PROGRAMA AL QUE PERTENECE: | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2017 | |

Con fundamento en la Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículo 35, fracción II, y los artículos 21, sección II, y 24 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emite el presente acuerdo para la ejecución de obras por administración directa, de conformidad con los considerandos y acuerdos siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que este H. Ayuntamiento de Zacualpan, Ver., a través de la Dirección de Obras Publicas aprobó la inversión correspondiente a la Obra **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA**, por un monto de **\$ 26,400.00 (VEINTISEIS MIL, CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el 16% de IVA.
- II. Que este H. Ayuntamiento de Zacualpan, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, cuenta con la organización, personal técnico, administrativo y obrero, así como la maquinaria y equipo de construcción que se requiera para ejecutar por Administración Directa los trabajos a que se refiere la autorización citada en el considerando inmediato anterior.



EJERCICIO 2017

- III. Que se ha elaborado el proyecto, presupuesto y programa de ejecución de la Obra materia de este acuerdo, mismo que se anexa al presente, formando parte integral del mismo.
- IV. Que para aprovechar debidamente la organización y elementos de trabajo mencionados es conveniente y económico que la Dirección de Obras Públicas ejecute por Administración Directa la obra que se describe en el Acuerdo Primero de este documento, por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento por medio de la Dirección de Obras Públicas realizará por Administración Directa, utilizando el personal, maquinaria y equipo de construcción que cuente para la ejecución de la obra.

SEGUNDO.- Se anexa el programa de ejecución de la obra, mismos que son aprobados por la Dirección de Obras Públicas, formando parte del presente documento.

TERCERO.- Se aprueba el importe del presupuesto para la obra de este acuerdo, por un importe de **\$ 26,400.00 (VEINTISEIS MIL, CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el 16% de IVA.

CUARTO.- Los trabajos referentes a este acuerdo se iniciarán el día **23 DE OCTUBRE** y finalizarán el día **04 DE NOVIEMBRE** del presente año de acuerdo al programa de ejecución aprobado por esta Dirección, tomando en consideración que tal periodo de ejecución podrá estar sujeto a cambios, previa autorización de la autoridad competente.

QUINTO.- La inversión total a que se refiere en el **Considerando I** del presente acuerdo es la máxima que se deberá ejercer y no podrá variar, salvo que el Cabildo autorice la modificación respectiva.

SEXTO.- Las metas programadas de proyecto podrán sufrir **aumento o disminución** previa autorización de la modificación autorizada por el Cabildo.



ZACUALPAN VERACRUZ
GOBIERNO MUNICIPAL
2014 - 2017

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ZACUALPAN VERACRUZ
2014-2017**



"DECIDIENDO JUNTOS"

EJERCICIO 2017

SEPTMO.- La forma de pago y la comprobación de las erogaciones se ajustan a las disposiciones contenidas en las reglas de operación del Ramo 033 **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2017.**

OCTAVO.- El importe de la obra podrá contener:

- a) El pago a personal con carácter de eventual para los trabajos de realización que integren el presupuesto mencionado en el Acuerdo Tercero que forma parte del presente documento.
- b) El pago de materiales que utilicen en la ejecución de la Obra.
- c) El pago referente al alquiler de equipo y maquinaria de construcción, así como los servicios de fletes, pasajes y acarreos complementarios que se requieran para la realización del trabajo.
- d) El pago de combustible, lubricantes, llantas y mantenimiento menor del equipo y maquinaria de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra.

Zacualpan, Ver. a **05 de Octubre de 2017**

POR EL H. AYUNTAMIENTO



PROFR. JULIAN LUNA GARCÍA
CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
2014 2017
PRESIDENCIA